



ACTA N° 20180206

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2018**

En Madrid, siendo las 12:00 horas del día 6 de febrero de 2018, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Confederación Hidrográfica del Tajo, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: **D. Adriano García-Loygorri Verástegui**, Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

VOCALES: **D^a. Isabel Meizoso Mosquera**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D^a. M^a Dolores Ocaña Madrid, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. José Ignacio Mesa Martínez, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. Alfonso Sanz Palomero, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

SECRETARIA: **D^a. Alicia Cámara Rosell**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: **D. Juan José Nistal Cotarelo**, Jefe de Servicio de la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

El Presidente declara constituida la Mesa de Contratación y se procede al tratamiento de los puntos del orden del día.

Punto n° 1.- Apertura de los sobres que contienen la documentación para la Valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas (Sobre n° 3) del Expediente n° 16DT0187/NO.- PROYECTO DE RECRECIMIENTO DEL NÚCLEO IMPERMEABLE DE LA PRESA DE RIVERA DE GATA Y SUS DIQUES I-1, F-1 Y F-2. T.M. DE VILLASBUENAS DE GATA (CÁCERES).

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
Presupuesto base de licitación: 1.035.948,74.- € sin IVA; IVA: 217.549,24.- €;



1.253.497,98.- € con IVA. Plazo de ejecución: Doce (12) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Comenzado el acto público, sin asistentes, se dio lectura por parte del Presidente de la Mesa de Contratación del anuncio de licitación, así como del resultado del Acta de Calificación de la documentación administrativa de fecha 30 de enero de 2018, manifestando que todos los licitadores han presentado correctamente la documentación exigida, no siendo necesario requerirles subsanación alguna.

A continuación se procede al acto de apertura de los Sobres de las ofertas técnicas (Sobre nº 3), haciéndose entrega al Órgano encargado de la valoración de las proposiciones técnicas, de la documentación presentada por las empresas admitidas.

Punto nº 2.- Aprobación, si procede, del nuevo Informe técnico de valoración del Expediente nº 16DT0144/NE.- ESTUDIO Y REDACCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, ADECUACIÓN DE ACCESOS A LAS CÁMARAS DE DESAGÜES Y PROTECCIÓN CON ESCOLLERA DEL PARAMENTO DE AGUAS ARRIBA DE LA PRESA DE ALCORLO.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. Presupuesto base de licitación: 291.480,09.- € sin IVA; IVA: 61.210,82.- €; 352.690,91.- € con IVA. Plazo de ejecución: Siete (7) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Tras llevarse a cabo el examen del nuevo Informe técnico de valoración emitido por el Jefe de la Zona 4ª de Explotación, de fecha 28 de diciembre de 2017, la Abogada del Estado observa la improcedencia de que se lleve a cabo la valoración de los medios personales y materiales para la ejecución de los trabajos. Para la valoración de tales medios como criterio de adjudicación, ello debería estar expresamente previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el sentido de puntuar un mayor número o cualificación de elementos personales y materiales que los exigidos como solvencia. Sin embargo tal previsión no está recogida en el pliego, por lo que no cabe valorar especialmente los medios. Así resulta de las resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales 198/2014, 295/2014 y 333/2016. Al no estar expresamente prevista esa valoración de más y/o mejores medios personales y materiales, los mismos únicamente se pueden apreciar como criterios de solvencia.

Debe observarse además que es preciso una mayor motivación de las puntuaciones otorgadas, que permita comprender las razones por las que se ha dado mayor o menor puntuación. No es precisa una explicación exhaustiva de cada oferta, pero sí particularizada a los elementos más destacables que se han considerado para su valoración. Se trata de ofrecer los datos descriptivos de cada una de las ofertas que se han considerado para otorgar la puntuación, atendiendo a los criterios que establece el pliego: características técnicas, procedimientos, técnicas de ejecución, bondad de metodología....etc....No es suficiente con calificar de "destacable, aceptable, muy buena propuesta". Es preciso concertar, por qué se valora así, aunque se haga brevemente. Se trata de fundamentar una valoración, para que con el sólo informe el órgano de contratación pueda tener los elementos de juicio suficientes para poder justificar la puntuación ofrecida.



De conformidad con lo anterior, la representante de la Abogacía del Estado considera que sería procedente que por el técnico responsable se complete y rectifique el informe con las explicaciones adicionales oportunas.

El resto de los miembros de la Mesa de Contratación coincide con la opinión de la representante de la Abogacía del Estado, proponiendo por unanimidad la devolución del Informe para su subsanación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el Artículo 83 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se extiende la presente Acta que firman los integrantes de la Mesa de Contratación, en el lugar y fecha mencionados, exponiéndose en el tablón de anuncios sito en la 2ª planta de la Sede Central de este Organismo, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

El Presidente


Adriano García-Loygorri Verástegui

La Secretaría


Alicia Cámara Rosell

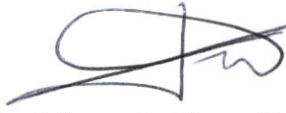
Por la Abogacía del Estado


Mª Dolores Ocaña Madrid

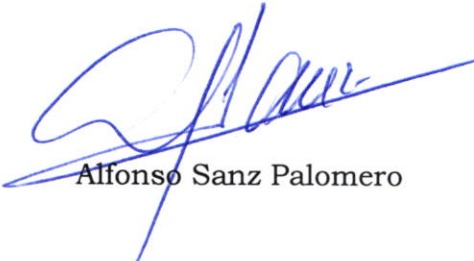
Por la Intervención Delegada


Isabel Meizoso Mosquera

Dirección Técnica


José Ignacio Mesa Martínez

Por Comisaría de Aguas


Alfonso Sanz Palomero